

AVISO INFORMATIVO.
Licitación Publica No. ARI.LP-021-2026

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

PRESUPUESTO: CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5.669.365.005,76)

PLAZO: El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir del inicio dado en la plataforma SECOP II, previa expedición de los requisitos de legalización: apropiaciones presupuestales y aprobación de las pólizas constituidas en virtud del futuro negocio jurídico.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación para el presente proceso de selección corresponde a: **LICITACIÓN PÚBLICA.**

FECHA DE INICIO PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA: a partir de la publicación de resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo.

FECHA DE CIERRE DE LICITACIÓN: será establecido en el portal del SECOP II.

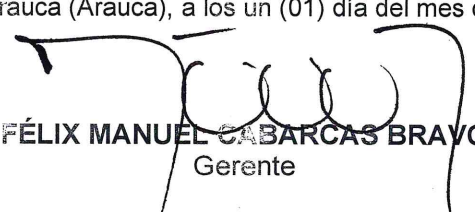
PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL: en el presente proceso se aplicarán las directrices contempladas en la ley 816 de 2003 y artículo 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2015, en cuanto al apoyo de la industria nacional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: de conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del ministerio de comercio, industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados internacionales vigentes denominado TRIANGULO NORTE.

Consulta del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos: la documentación relativa al presente proceso de selección se podrá consultar y obtener a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/> sistema electrónico para la contratación pública – SECOP y Centro Administrativo Municipal (CAM) – Bloque Central Carera 25 con Calle 19 - Arauca, Arauca

VEEDURÍA CIUDADANA: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación adelantados

Se expide en la ciudad de Arauca (Arauca), a los un (01) día del mes de septiembre de 2026.


FÉLIX MANUEL CABARCAS BRAVO
Gerente

